



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Y NUMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **002202**

TIZAYUCA, HGO. A 09 DE AGOSTO DE 2024

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON SEGUNDA PRIVADA DEL PORTAL.
SUR: EN 6.00 METROS, LINDA CON LOTE 290.
ORIENTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 351.
PONIENTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 349.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 4.50 METROS AL EJE D ELA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: HUGO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

CALLE: SEGUNDA PRIVADA DEL PORTAL No. 112 MANZANA: 350 LOTE: 1

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: RANCHO DON ANTONIO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 112 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

[Handwritten Signature]
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL PROPIETARIO
TIZAYUCA, HGO. A 09 DE AGOSTO DE 2024
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
SALAMANCA-PÉREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 Fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, Fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización de competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones de competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán la conducta respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGGS
Revisado: MEMS/CIRC